



Aprueban diputados en comisiones prohibición total de vapeadores

**FERNANDO CAMACHO Y
ENRIQUE MÉNDEZ**

En la Cámara de Diputados avanzó la reforma para prohibir totalmente el tráfico de cigarrillos electrónicos, conocidos como vapeadores, luego de que la Comisión de Salud aprobó reformas a la Ley General de Salud en una sesión donde la oposición alertó del surgimiento de un eventual “mercado negro” de esos productos.

Con 27 votos en favor, ocho en contra –incluido el de Greycy Durán (PT) y una abstención de la petista Martha Aracely Cruz–, la comisión aprobó sin cambios la iniciativa presidencial que prohíbe totalmente los vapeadores, así como el tráfico de sustancias químicas como el fentanilo.

En sus consideraciones, la comisión citó estudios que relacionan el calentamiento de productos de nicotina con síntomas respiratorios crónicos, bronquitis y disminución de la capacidad pulmonar, incluso en personas jóvenes sin antecedentes de tabaquismo.

“La presencia de nicotina en la mayoría de estos dispositivos constituye un factor central de riesgo. Su alta capacidad adictiva estimula el sistema nervioso central, incrementa la frecuencia cardíaca y al-

tera el metabolismo de la glucosa y los lípidos”, expuso.

Incluso resaltó que hay indicios de cómo el uso de productos de vapeo en adolescentes actúa como puerta de entrada hacia el consumo de tabaco combustible y otras sustancias psicoactivas.

En la discusión, Casandra de los Santos (PVEM) afirmó que, además de prohibir los vapeadores por los daños que generan en la salud, la reforma incluye aspectos como el tratamiento médico a distancia, incluida la telemedicina, y busca mejorar los mecanismos de adquisición y abasto de fármacos e insumos sanitarios mediante las compras consolidadas.

Explicó que los cambios incluyen ampliar las atribuciones de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios en materia de vigilancia y control de productos peligrosos, y fortalece la industria farmacéutica nacional al vincularse con empresas del ramo que tengan capacidad de producir en el país.

Fernando Castro Trenti (Morena) resaltó que la propuesta de Sheinbaum no sanciona ni busca encarcelar a quienes tengan vapeadores, como señalaron diputados de la oposición, sino combatir el “mercado negro” de esos productos.

Iraís Reyes de la Torre (MC) dijo, en cambio, que la prohibición total de los vapeadores representa una de las medidas más “punitivas y desproporcionadas” que se han aprobado, y citó que el artículo 282 Quater de la Ley General de Salud prohíbe todo tipo de operaciones con los cigarrillos electrónicos, incluida la posesión y la conservación, que se sancionan con entre uno y ocho años de cárcel.

“

La propuesta no sanciona ni busca encarcelar a quienes usen esos dispositivos



▲ Consumidores de cigarrillos electrónicos en protesta frente a la Cámara de Diputados.
Foto Marco Peláez